

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2022-00046-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL MALIBU – PROPIEDAD HORIZONTAL

DEMANDADO: OCTAVIO OROZCO CAMPO Y MARTA CECILIA VENTURA PEÑALOZA

SECRETARIO. - Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda, informándole que nos correspondió por reparto ordinario. A su despacho para proveer.

Turbaco, Abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR. Abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al despacho la presente demanda ejecutiva singular presentada por CONJUNTO RESIDENCIAL MALIBU – PROPIEDAD HORIZONTAL, a través de apoderado judicial, contra los señores OCTAVIO OROZCO CAMPO Y MARTA CECILIA VENTURA PEÑALOZA.

Examinado la presente actuación observa el despacho, que en las pretensiones, se solicitó librar mandamiento de pago en la pretensión No. 55 por la suma de \$222.000, valor que no coincide con la relacionada en la certificación de la deuda presentada, por lo cual se solicita que aclare el valor por el cual solicita librar el mandamiento de pago en esa pretensión.

En las anteriores circunstancias, el despacho inadmitirá la presente demanda a fin de que sea subsanada dentro del término legal.

Por las razones aquí expuestas se,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Se concede el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane so pena de rechazo.

SEGUNDO: Téngase al Dr. YAIR HUMBERTO CASTAÑEDA CELEITA, como Apoderado de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Mabel Verbel Vergara
MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Paola.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR	
LA PRESENTE PROVIDENCIA ES NOTIFICADA EN ESTADO ELECTRÓNICO No.	<u>16</u>
TURBACO - (BOLIVAR) <u>13</u> DE <u>Mayo</u> de 2022.	
PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA Secretaria	<i>Paola</i>